

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*Buenos Aires, 10 de *junio* de 1998.-

Visto la licencia solicitada por el
escribiente -oficial notificador- señor Martín Gonzalo Váz-
quez Acuña, y las conformidades prestadas,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de haberes,
a partir del día de la fecha y por el término de tres (3)
meses, al escribiente -oficial notificador- de la Subdirec-
ción de Notificaciones, señor Martín Gonzalo Vázquez Acuña,
en virtud de lo dispuesto en el artículo 34 del Régimen de
Licencias para la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y archívese.

EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION